GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
7015	87605	26/10/2010

REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ING. Y MOVIMIENTO DE TIERRAS TRANEX LTDA.		
RUT EMPRESA	79971430-2	Nº	2001
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4726900
COMUNA	HUECHURABA	CIUDAD	
DOMICILIO	AMERICO VESPUCIO	EMAIL@	gerencia@tranex.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER D6H

PESO EN TONELADAS — Carga: 22 | Tara: 20 | PBT: 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	V REGIÓN	Destino	REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen	LA CALERA	Destino	HUECHURABA
LOCALIDADES	Origen	MINERA EL SOLDADO	Destino	HUECHURABA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 110 | Fecha Aprox. Viaje: 02/11/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	2.80	Carga	3.00	Total	3.00
ALTO (mts)	Plataforma	0.80	Carga	3.50	Total	4.30
LARGO (mts)	Plataforma	14.60	Carga	7.00	Total	20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: UJ-8317 | SemiRemolque: JK-5688 | Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	11.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	15	21					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE SANTIAGO CON UN ANCHO SUPERIOR A 2.60 METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIAL, EXCEPTUANTO LAS VIAS AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES, QUE SEAN INFERIOR A LA ALTURA DE LA CARGA, DEBERÁ UTILIZAR VIAS ALTERNATIVAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE 02/11/2010 **FECHA HASTA** 03/11/2010

COD_AUTENTIF.28120101029-0-0180220307

Ministerio de Obras Públicas - PROVINCIA DE QUILLOTA - Dirección de Vialidad

I. C. Rodrigo Yáñez Avendaño
Jefe Provincial (S)
Vialidad - Quillota

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010